

B) DATOS FAMILIARES

Apellidos y nombre del Padre: _____

Profesión: _____

Apellidos y nombre de la Madre: _____

Profesión: _____

Solicito la adjudicación de una plaza de residente en los Apartamentos universitarios del Campus de Cáceres, para el Curso 2011/12, aceptando todas las condiciones incluidas en la Convocatoria.

En _____, a _____ de _____ de 2011.

(Firma del/la solicitante)

SR./A. PRESIDENTE/A DEL COMITE DE ADJUDICACION DE LAS PLAZAS DEL COMPLEJO DE APARTAMENTOS PARA ESTUDIANTES.

CAMPUS UNIVERSITARIO DE CACERES.

3658

HERVÁS

Edicto

De conformidad con el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del inicio de los expedientes sancionadores por infracción de tráfico que a continuación se relacionan, ya que intentada en el último domicilio conocido de los denunciados, no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Ayuntamiento de Hervás, siendo el instructor don Manuel González Martín, Concejal de Policía Urbana Tráfico y Sanidad y el Alcalde la persona competente para sancionar el hecho según el art. 71.4 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado sobre la Ley sobre el Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, ante quien los denunciados tienen derecho a formular alegaciones con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas en el plazo de 20 días naturales a partir de la presente notificación.

Si no formulan alegaciones o pagan con reducción en el plazo de 20 días naturales siguientes a esta notificación, las mismas surtirán efecto de actos resolutorios en el procedimiento, adquiriendo firmeza a los 30 días, por lo que no dictará resolución sancionadora, salvo si la denuncia lleva aparejada la pérdida de puntos. Contra los actos resolutorios podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses ante el órgano judicial correspondiente (art. 82.5 del RDL 339/1990).

Si el titular del vehículo no es el conductor responsable de la infracción, tiene el deber de identificar al mismo y de comunicarlo a este Ayuntamiento en el plazo de alegaciones. Entre los datos de identificación debe incluirse el nº del permiso o licencia de conducción que permita la identificación en el Registro de Conductores e Infractores de la Dirección General de Tráfico. Si el conductor identificado no figurase inscrito, debe entregar copia compulsada de la autorización administrativa que le habilite a conducir en España (Art. 9 bis 1 a) del RDL 399/1990, de 2 de marzo.

En el caso de que no lo hiciera o que con los datos facilitados no fuera posible notificar la denuncia, puede ser sancionado por falta muy grave (Art. 65.5.j), con multa del doble de la prevista para la infracción originaria si la misma es leve y con multa del triple cuando la misma se grave o muy grave (art. 67.2 a).

Pueden beneficiarse de una reducción del 50% del importe de la multa, si la abonan antes de 20 días naturales, directamente en las oficinas del Ayuntamiento de Hervás, por giro postal o transferencia bancaria, haciendo constar el nº de expediente y matrícula del vehículo. Si la infracción lleva aparejada la pérdida de puntos del permiso o licencia de conducir (ver última columna), una vez firme la sanción se anotará dicha circunstancia en el Registro de Conductores e Infractores.

*L.S.V= Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre el Tráfico Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Nº Exp.	Denunciado	Identific.	Domicilio	Art. Infr.	Precepto Infring.	Calif.	Fecha denun	€	Ptos
76/11	De la Fuente Morillo, J.M	09193842	Plasencia (Cáceres)	53.1	L.S.V	Leve	21/01/11	80	
80/11	De la Fuente Morillo, J.M	09193842	Plasencia (Cáceres)	39.2 c)	L.S.V	Leve	18/02/11	60	
81/11	De la Fuente Morillo, J.M	09193842	Plasencia (Cáceres)	53.1	L.S.V	Leve	01/03/11	60	
									3606

ALMARAZ

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de fecha 6 de junio de 2011, se aprobó la adjudicación provisional del contrato del servicio de de un representante de espectáculos para la contratación de festejos taurinos consistente en corrida mixta de rejonos y matadores y vaquillas populares para las Fiestas de San Roque 2011, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Almaraz
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Número de expediente: 15B/2011
- d) Dirección de Internet del Perfil de Contratante: www.ayto-almaraz.com

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Servicio
- b) Descripción: Servicio de un representante de espectáculos para la contratación de festejos taurinos consistente en corrida mixta de rejonos y matadores y vaquillas populares para las Fiestas de San Roque 2011
- d) CPV: 92000000-1.- Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe neto: IVA 38.135,59 euros. IVA 18% 6.864,41 euros. Importe total: 45.000,00 euros

5. Adjudicación provisional:

- a) Fecha: 06 de junio de 2011
- b) Contratista: Dehesa Taurina, S.L.
- c) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 37.881,35 euros. IVA 18% 6.818,65 euros. Importe total: 44.700,00 euros

En Almaraz a 7 de junio de 2011.- La Alcaldesa, M.^a Sabina Hernández Fernández.

3610

ZARZA DE GRANADILLA

Anuncio

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2010, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Zarza de Granadilla, a 3 de junio de 2011.- El Alcalde, Miguel Ángel González Paniagua.

3587

ZARZA DE GRANADILLA

Anuncio

Visto el inicio de expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el padrón de habitantes de este municipio y, habiendo intentado notificación sin efecto al interesado se procede, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio

Doña María MARTÍN GONZÁLEZ con D.N.I. n.º 76.130.050-G,

Se otorga al interesado un plazo de quince días para presentar alegaciones y documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

En Zarza de Granadilla, a 03 de junio de 2011.- El Alcalde, Miguel Ángel Gonzalez Paniagua.

3586

ZARZA DE GRANADILLA

Anuncio

Visto el inicio de expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el padrón de habitantes de este municipio y, habiendo intentado notificación sin efecto al interesado se procede, de conformidad con el